



**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL
PACÍFICO**

VIII CONVOCATORIA - AÑO 2016 – 2º SEMESTRE ACADÉMICO

ENERO 2016

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL
PACIFICO
CONVOCATORIA AÑO 2016 – 2º SEMESTRE ACADÉMICO**

ÍNDICE.

A. INTRODUCCIÓN.	3
B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.	3
C. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.	3
D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.	6
E. PROCESO DE SELECCIÓN.	8
F. CRITERIOS DE SELECCIÓN.	8
G. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.	9
H. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LOS BECARIOS DE AGCI.	9
I. CASOS EN QUE LA AGCI PODRÍA SUSPENDER EL BENEFICIO	
J. OTROS ASPECTOS.	11
K. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS.	11
L. ANEXOS.	11

INTRODUCCIÓN.

Los gobiernos de Colombia, Chile, México y Perú, en el Marco de la Alianza del Pacífico, acordaron continuar con la implementación del Programa de Becas de Movilidad Estudiantil y Académica, para el año académico 2016.

Este Programa de Becas ofrece la oportunidad a nacionales de Perú, Colombia, México y Chile, para realizar:

- a) Intercambios académicos a nivel de pregrado.
- b) Intercambios académicos a nivel de doctorado.
- c) Desarrollar estancias académicas para investigadores y profesores (as) universitarios (as) invitados(as), es decir, realización de cátedras o clases en la universidad receptora. En este caso, podrán además incorporarse a un grupo de investigación en alguna universidad en la cual realizarán su estancia.

B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El objetivo del Programa de Becas de la Alianza del Pacífico es contribuir a la formación de capital humano avanzado de los países miembros de la Alianza del Pacífico, a través del intercambio académico de estudiantes de pregrado y doctorado, así como de la realización de pasantías académicas por parte de investigadores y profesores(as) universitarios(as) en universidades chilenas.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

Las becas se otorgan por un (1) período académico para el pregrado y por un máximo de dos (2) períodos o semestres académicos para doctorados, profesores(as) o investigadores(as) universitarios(as) en alguna de las universidades compatibles con esta beca (ver Anexo IV: Lista de universidades chilenas).

El período correspondiente a esta convocatoria es para el segundo semestre académico del año 2016.

C.1. Movilidad estudiantil a nivel de pregrado.

La beca para intercambio a nivel de pregrado permitirá realizar un semestre académico en una universidad chilena, siempre que ésta mantenga convenio vigente con la universidad del país de origen, de modo que los cursos realizados en nuestro país sean debidamente reconocidos y totalmente convalidados dentro de la malla curricular del(la) estudiante.

El intercambio académico sólo podrá realizarse para programas presenciales que se impartan a tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Asimismo, los(as) interesados(as) deberán postular a programas relacionados con las áreas prioritarias detalladas más adelante (ver párrafo III: Áreas prioritarias)

C.2. Movilidad académica a nivel de doctorado.

La beca para intercambio a nivel de doctorado permitirá realizar estadías de investigación, pasantías de co-tutela, cursos de doctorado por un mínimo de tres (3) semanas y un máximo de un (1) año en una universidad en Chile y/o bajo la tutoría de un(a) académico(a) de la universidad receptora.

Los estudios realizados deberán ser homologados por las universidades de origen.

C.3. Movilidad académica a nivel de profesores(as) e investigadores.

La beca para intercambio en este nivel, permitirá realizar clases y/o cátedras por un mínimo de tres (3) semanas y un máximo de un (1) año en una universidad en Chile, en el marco de un calendario académico aprobado por la Facultad receptora.

Los(as) docentes deberán ajustarse al menos a cuatro (4) horas semanales si son clases en carreras de pregrado y a lo menos a tres (3) horas semanales si son clases en programas de postgrado. Se priorizará a los(as) docentes que además incluyan en su propuesta de trabajo clases magistrales, conferencias, seminarios o cualquier actividad de transferencia de conocimientos para la universidad receptora en Chile.

Los(as) docentes e investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en Chile.

C.4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Movilidad estudiantil a nivel de pregrado.

- 1) Ser ciudadano(a) de México, Colombia o Perú.
- 2) Ser alumno(a) regular en pregrado en una universidad debidamente acreditada en el país de origen.
- 3) Pertenecer a una universidad compatible con la beca y con los convenios vigentes que permitan la convalidación total del intercambio.
- 4) Contar con un promedio mínimo en total equivalente a Chile a 5.0 (Cinco. Cero).
- 5) Haber aprobado la fecha de postulación el 50% del programa de pregrado.

Movilidad académica a nivel de doctorado.

- 1) Ser ciudadano(a) de México, Colombia o Perú.
- 2) Ser alumno(a) regular de doctorado en una universidad debidamente acreditada en el país de origen.
- 3) Pertenecer a una universidad compatible con la beca y con los convenios vigentes que permitan la convalidación total del intercambio.
- 4) Presentar un programa de clases, trabajo y proyecto de investigación.

Movilidad académica a nivel de profesores(as) o investigadores

- 1) Pertenecer a la planta académica de una universidad debidamente acreditada en el país de origen.
- 2) Pertenecer a una universidad compatible con la beca y con los convenios que permitan considerar la pasantía docente o de investigación como parte de las actividades regulares del(a) profesor(a) o investigador(a).
- 3) Ser invitado(a) por un profesor(a) o investigador (a) de una universidad chilena para realizar clases y/o investigaciones de acuerdo a lo indicado en la Cláusula I C (Características de la beca).
- 4) Presentar un programa de trabajo docente y/o de investigación, además de cualquier otra actividad asociada a realizar.

C.5. ÁREAS PRIORITARIAS

La Alianza del Pacífico tiene objetivos específicos en torno a la creación de plataformas comerciales y relaciones entre los países. Por ello, las becas otorgadas también consideran el intercambio de conocimientos en las siguientes áreas:

- Economía
- Negocios.
- Finanzas.
- Comercio internacional.
- Ciencia Política.
- Economía.
- Relaciones internacionales.
- Administración Pública.
- Medio Ambiente y Cambio Climático
- Turismo
- Ciencias del Deporte.
- Áreas de la Cultura.

Otras tales como Ingenierías, Ciencia y Tecnología, Ciencias Exactas, entre otras, siempre y cuando se ajusten a los objetivos de la Alianza del Pacífico, ligados a las relaciones comerciales o internacionales.

NOTA: se excluyen las áreas distintas a las señaladas anteriormente.

C.6. BENEFICIOS DE LA BECA:

A nivel de pregrado:

- ***Asignación mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos chilenos) a partir del primer mes en que el(la) becario(a) inicia el semestre académico, conforme a la carta de aceptación y/o calendario informado por la universidad receptora en Chile.***
- Un seguro de salud, vida y accidente por los siniestros (urgencias y emergencias de salud) que afecten al(a) becario(a) y que ocurran en el territorio nacional, durante la vigencia de la beca.
- Pasajes aéreos desde la ciudad y país de origen del(a) becario(a) y hasta la ciudad de destino en la cual se desarrollará el programa académico; y transporte de regreso desde la ciudad en la cual desarrolló el programa académico y hasta el país y ciudad de origen del (a) becario (a). Incluye seguro de viaje.
- En Chile, y para quienes cursen estudios en regiones en las cuales no exista aeropuerto público, se otorgará un monto de un máximo de \$ 10.000 (diez mil pesos chilenos) para cubrir gastos de traslado en transporte interurbano, desde la ciudad de Santiago hasta la ciudad de estudios y posterior regreso a Santiago, al término de la beca.

A nivel de doctorado, profesores e investigadores (as):

- ***Asignación única de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos) para una estancia mínima de tres (3) semanas.***
- ***Asignación mensual de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos) a partir del primer mes en que el(la) becario(a) inicia el período académico, según las fechas indicadas en carta de aceptación de la universidad receptora en Chile.***
- Un seguro de salud, vida y accidente por los siniestros (urgencias y emergencias de salud) que afecten al (a) becario(a) y que ocurran dentro del territorio nacional durante el período académico cubierto por la beca.

- Transporte desde la ciudad de residencia del país de origen del(a) becario(a) hasta la ciudad de destino del país en el cual se desarrollará el programa académico; y transporte de regreso desde la ciudad en la cual desarrolló el programa académico y hasta el país y la ciudad de origen del (a) becario(a).
- Para quienes realicen pasantías en regiones en las cuales no aeropuerto público, se otorgará un monto de un máximo de \$ 10.000 (diez mil pesos chilenos) para su traslado en transporte interurbano, desde la ciudad de Santiago hasta la ciudad en que realicen el programa académico, y posterior retorno a la ciudad capital de Chile.

Los beneficios anteriormente señalados son exclusivamente para el(a) becario(a).

AGCI no pagará gasto alguno que no se encuentre contemplado en la precedente enumeración. Será, en consecuencia, de responsabilidad del(a) becario(a) el financiamiento de todo otro gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de visa, costos de postulación a las instituciones de educación superior chilenas, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos, costos por viajes o traslados a su país durante el desarrollo de la beca, entre otros.

No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario(a) de estos beneficios o postule a ellos en la misma convocatoria.

Estas becas son incompatibles con cualquiera otra que pudiera tener en Chile el(a) beneficiario(a).

NOTA IMPORTANTE: la ejecución de estos programas de intercambio estará sujeta a la información y disponibilidad presupuestaria a la fecha de publicación de la convocatoria. AGCI se reserva el derecho de cancelar la convocatoria cuando circunstancias excepcionales así lo ameriten.

D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

Los(as) postulantes deberán presentar en los Puntos Focales de sus países (Anexo IV) la siguiente documentación:

1. **Formulario de postulación** a Beca de Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, debidamente completado y firmado (ver Anexo I).
2. **Carta de aceptación definitiva de la universidad chilena de acuerdo a lo siguiente:**
 - **Modalidad pregrado:** carta de aceptación de la respectiva universidad que indique el nombre del programa académico y materias que podrá cursar, junto a **las fecha de inicio y de finalización del período académico**, incluyendo las respectivas evaluaciones finales y las materias a cursar en el programa de pregrado según corresponda. En dicha carta además, se debe establecer que la estadía no considera costos arancelarios y/o de matrícula ya que la aceptación se sustenta en un convenio vigente entre dicha universidad y la universidad de origen de quien postula. El trámite de obtención de esta carta es una gestión particular y de responsabilidad directa entre el (la) postulante interesado(a) y la universidad receptora.
 - **Modalidad doctorado:** carta de aceptación de la universidad chilena que indique fecha de inicio y de término de las actividades académicas y programa de trabajo a realizar en Chile. Esta carta deberá ser firmada por una autoridad de la Facultad o Escuela que recibirá al(a) becario(a) o bien por el(a) profesor(a) que se compromete a ser tutor(a). Asimismo, la carta

también deberá dejar explícito que la aceptación se encuentra en el marco de un convenio vigente entre dicha universidad y la universidad de origen, por lo que no considera costos arancelarios. El trámite de obtención de la citada carta forma parte del proceso de postulación a la beca y es de gestión particular y responsabilidad directa entre el (la) interesado(a) y la universidad receptora.

- **Modalidad profesores(as) e investigadoras:** carta de invitación de la universidad chilena que indique su interés por recibir al(a) docente y/o investigador (a) para realizar una pasantía. La carta debe indicar el programa académico, Facultad o Escuela en la que el(a) becario(a) realizará su actividad docente, especificando si las clases y/o cursos serán acotados a pregrado o postgrado. Similar condición se requiere de quienes postulen a pasantías en su calidad de investigadores. En ambas situaciones se debe adjuntar un plan de trabajo considerando las horas mínimas exigidas en el punto C.3.

3. Carta de patrocinio de la universidad de origen de acuerdo a lo siguiente:

- **Modalidad pregrado:** carta de presentación de la universidad de origen que exprese su interés en que su estudiante realice estudios en una universidad chilena y que el programa cursado y aprobado en Chile será totalmente reconocido y convalidado dentro de la malla curricular.
- **Modalidad doctorado:** carta de presentación de la universidad de origen del(a) candidato(a) que indique su interés en que el(a) estudiante de doctorado realice la estadía de investigación, pasantía de co-tutela o curso en Chile y que esa actividad será totalmente reconocida como parte de su programa de doctorado.
- **Modalidad profesores(as) e investigadores(as):** carta de presentación de la universidad de origen que confirme que el(a) docente forma parte de su planta académica y que cuenta con todos los permisos correspondientes para ausentarse de su país durante el período de vigencia de la beca.

4. Documentos académicos de acuerdo a lo siguiente:

Modalidad pregrado:

- Certificado de alumno(a) regular de la universidad de origen, que indique el programa de estudios y semestre que cursa a la fecha.
- Certificado emitido por la universidad, original, con el consolidado de ramos (asignaturas), notas y el promedio ponderado obtenido hasta el período anterior a la fecha de postulación.
- Debe acreditar un promedio mínimo de 5.0 en escala de Chile y/o el equivalente en el país de origen. En caso de no contar con el documento original debe presentar una copia legalizada ante notario de su país. Certificado de ranking o instrumento análogo que acredite que el(a) postulante se encuentra ubicado(a) en el tercio superior del mismo.
- Carta (mínimo 1) de recomendación académica.
- Carta de objetivos de la postulación a intercambio estudiantil.

Modalidad doctorado:

- Certificado de alumno(a) regular del programa de doctorado de la universidad de origen.
- Fotocopia legalizada ante notario del último grado académico obtenido.
- Carta de objetivos de la pasantía y plan de trabajo.
- Carta (1 mínimo) de recomendación académica.

- Currículum Vitae (máximo 3 páginas), con énfasis en antecedentes laborales y académicos.

Modalidad docente y/o investigadores:

- Copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el (a) profesor(a) pertenece al cuerpo académico de la universidad señalando los cursos que dicta y niveles.
- Carta de recomendación académica.
- Carta de objetivos que describan las razones que lo(a) motivan a postular al intercambio, adjuntando el plan de trabajo a realizar.
- Currículum Vitae (máximo 3 páginas), con énfasis en antecedentes laborales y académicos.

5. Certificado de salud compatible con la realización de estudios fuera del país de origen, con firma y timbre de médico habilitado, con indicación de las enfermedades preexistentes declaradas por el postulante (ver Anexo II).

La documentación completa deberá entregarse en papel original **ante la institución gubernamental correspondiente en el país de origen (Ver Anexo III: Puntos focales de AGCI)**. Además, se deberán entregar todos los documentos escaneados en un CD rotulado con el nombre del(a) postulante, nombre del curso y año de realización para la correspondiente oficialización.

Todos los documentos deben venir debidamente poblados y firmados, conforme a lo exigido en la modalidad a la cual postula, en caso contrario la candidatura no tendrá posibilidad alguna de ser cursada. Asimismo, no se cursarán postulaciones incompletas, ilegibles o fuera de plazo. Tampoco serán evaluadas postulaciones recibidas directamente en Chile o en la universidad receptora sin oficialización del Punto Focal.

El plazo máximo de postulación de los(as) interesados(as) es entre el 14 de enero de 2016 y hasta el 27 de mayo de 2016, cuya fecha de término deberá ser verificada con cada Punto Focal. El plazo para recibir en la AGCI toda la documentación remitida por los Puntos Focales vence impostergablemente el 06 de junio de 2016.

E. PROCESO DE SELECCIÓN.

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas es adoptada en Chile por una comisión técnica que designará el Jefe del Departamento de Formación y Becas de la AGCI, cuya resolución tendrá el carácter de inapelable.

Los resultados serán publicados durante la segunda quincena de junio de 2016 en el Sitio Web de AGCI, www.agci.gob.cl. Previo a ello, la AGCI comunicará directamente el resultado a quienes sean seleccionados a objeto que procedan a confirmar la aceptación de la beca en el plazo máximo de 48 horas, a objeto de proceder a los trámites logísticos correspondientes. En el caso de registrar postulantes que no acepten la beca, se dará curso al corrimiento de la lista de espera.

F. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- 1) Postulación a las áreas prioritarias de la Alianza del Pacífico.
- 2) Excelencia académica considerando promedios desde un mínimo de 5.0 según escala nacional y sus equivalentes en países de origen.
- 3) Universidades chilenas con asiento en regiones del país.

- 4) Género, considerando factor de equidad en el otorgamiento de la beca a mujeres y hombres postulantes.

Conforme a estos criterios, la comisión técnica debatirá cada candidatura para determinar el otorgamiento de la beca.

G. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.

Los(as) candidatos(as) seleccionados(as) por AGCI deberán:

1. Viajar a Chile, o encontrarse en él, con una anticipación suficiente a la fecha de inicio del respectivo programa de actividades académicas. Se sugiere entre tres(3) y cinco (5) días antes del inicio de las clases.
2. Obtener, con la debida anticipación, la Visa respectiva para estar en Chile en calidad de estudiante.
3. Obtener, con la debida anticipación, los permisos correspondientes en la universidad de origen.
4. Presentarse personalmente en las oficinas de AGCI para firmar el convenio que materializa la beca y entregar toda la documentación original requerida que fuese solicitada.

H. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LOS BECARIOS DE AGCI.

Todo(a) becario(a) asume los siguientes compromisos:

1. Estar en posesión de los grados o títulos académicos y demás requisitos curriculares exigidos por la institución de educación superior en la que ha sido aceptado(a).
2. Acreditar, mediante certificado médico competente, toda vez que la AGCI así se lo solicite, buena salud física y psíquica, compatible con las exigencias académicas de las actividades para las cuales se le haya otorgado la beca.
3. Dar cumplimiento a la normativa sobre extranjería vigente en Chile.
4. Establecer domicilio en la ciudad en que desarrollará las actividades académicas para las cuales se le haya otorgado la beca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del respectivo convenio de otorgamiento y aceptación de beca. El (La) becario(a) deberá informar dicho domicilio a la AGCI inmediatamente, al igual que todo cambio que ocurra al respecto. Además, deberá mantener informada a la AGCI de sus números de teléfono en Chile y su dirección de correo electrónico vigentes.
5. Residir en la localidad en que efectúa las actividades académicas para las cuales se le ha otorgado la beca.
6. No ausentarse de Chile sin el consentimiento de AGCI mientras esté vigente la beca. Para la acreditación del debido cumplimiento de la obligación establecida al

inicio del presente número, AGCI estará facultada para exigir a el o la becario(a) la exhibición de su pasaporte y podrá, además, solicitar a la autoridad migratoria chilena pertinente las certificaciones que estime del caso respecto de las entradas y salidas del(a) becario(a) del territorio de Chile.

7. Observar un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico chileno. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el becario(a) sea formalizado(a) por crimen o simple delito.
8. Proporcionar, dentro del plazo que la AGCI le fije, toda la información que ésta le requiera.
9. Cumplir el régimen académico que establezca la institución de educación superior en la cual desarrolle su programa académico.
10. Aprobar, los(as) becarios(as) de pregrado la totalidad de las asignaturas o cátedras que, conforme al respectivo programa de estudios, le corresponda cursar durante cada período lectivo. En el caso de estudiantes de pregrado, deberán acreditar la aprobación de un mínimo de 3 asignaturas del programa de estudios, sean éstos de la carrera y/o facultad vinculada.
11. Para las modalidades de pregrado y doctorado, obtener, en cada período lectivo, un buen rendimiento académico, entendiéndose por tal un promedio de calificaciones igual o superior a 5.0 ó su escala equivalente (en Chile la escala de notas es de 1 a 7).
12. Cumplir y acreditar ante la AGCI con los requisitos académicos y administrativos exigidos por la respectiva institución de educación superior por los cuales se le entregó la beca, es decir:
 - a) Acreditar calificación expresada en una escala de 1 a 7 para pregrado.
 - b) Presentar un documento formal de la universidad que indique que en su calidad de becario(a) cumplió a cabalidad con el programa académico presentado para doctorados y profesores(as).
13. Dedicarse exclusivamente a los compromisos para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras ésta esté vigente. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas en Chile.
14. Dar oportuno cumplimiento a todo requerimiento que por escrito le formule AGCI, incluyendo responder las encuestas que la Agencia le indique, y concurrir a toda citación o reunión a la que sea convocado(a) por escrito por la Agencia, durante el período de vigencia de la beca.
15. Dejar constancia de su calidad de becario(a) de AGCI en todo trabajo de investigación o actividad de difusión con perfil académico en que participe.
16. No recibir beneficios de otra beca para estudios que coincidan total o parcialmente con los que esté cursando, mientras tenga la calidad de becario(a) de la Agencia.

17. Regresar a su país luego de haber efectuado la totalidad del Programa de Estudio para el cual se le otorgó la beca. En caso de que el(a) becario(a) no dé oportuno cumplimiento a esta obligación, AGCI informará de ello a la autoridad migratoria chilena pertinente para que adopte las medidas a que haya lugar.

I. CASOS EN QUE AGCI PODRÁ SUSPENDER EL BENEFICIO.

Cada becario(a) deberá firmar un convenio de otorgamiento y aceptación de beca con AGCI, que incluye compromisos y deberes de ambas partes. En el evento de que un(a) becario(a) incumpla los compromisos indicados en este convenio, la AGCI podrá aplicar a su respecto medidas tales como la suspensión de los beneficios, la retención de pago o incluso el término anticipado de la beca por acciones atribuibles a la responsabilidad del titular de la beca.

J. OTROS ASPECTOS.

Quienes sean becarios (as) de pregrado no podrán postular y/u obtener por segunda vez esta beca. En el caso de estudiantes de doctorado, docentes y/o investigadores, podrán postular, según reglamento de la Alianza del Pacífico, a una segunda opción, omitiendo al país en el cual ya aplicó la beca.

K. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS.

Información relativa a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI):

E-mail: agencia@agci.cl
Sitio Web: <http://www.agci.gob.cl> o <http://www.agci.cl>.
Fax: (56)-(2)- 28275794.
Dirección: Teatinos 180, Piso 8°, Edificio José Miguel Carrera, Santiago, Chile.

Información relativa al Programa de Becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico:

Los(as) postulantes(as) que estén interesados(as) en disponer de mayores antecedentes que los contenidos en esta convocatoria pueden dirigirse a:

- Los Puntos Focales de sus respectivos países.
- Las Embajadas de Chile en sus respectivos países.
- Las Embajadas de sus países en Chile.
- AGCI, en las direcciones antes indicadas.

L. ANEXOS.

Anexo I : Formulario de Postulación.
Anexo II : Certificado Médico.
Anexo III : Puntos focales.
Anexo IV : Listado de Universidades Chilenas



ANEXO I
FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA

NACIONALIDAD: _____

DATOS PERSONALES:

Nombres y apellidos: (tal como aparece registrado en el pasaporte)

Nombres	Primer apellido	Segundo apellido
---------	-----------------	------------------

Fecha de nacimiento: ____/____/____/Edad: ____ Sexo: ____

Estado Civil: _____

Pasaporte Ordinario N°: _____ Expedido en: _____

Dirección en su país: _____

Ciudad: _____

Teléfono particular: _____

Teléfono laboral: _____

Dirección correo electrónico vigente: _____

FORMACION ACADÉMICA (Complete los campos que corresponde a su postulación)
PARA POSTULAR A MODALIDAD DE PREGRADO

Nombre de pregrado o licenciatura que se encuentra cursando:

Nivel en el que se encuentra: _____

Promedio al momento de postular a la beca: _____

Universidad: _____
Facultad o Escuela: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Otros estudios realizados: _____

Idiomas: _____

PARA POSTULAR A MODALIDAD DE DOCTORADO

Nombre de pregrado obtenido: _____
Universidad: _____
Facultad o Escuela: _____
Fecha de egreso: _____ Ciudad: _____
Título de magíster obtenido (si corresponde):

Universidad: _____
Facultad o Escuela: _____
Fecha de egreso: _____ Ciudad: _____
Doctorado que se encuentra cursando:

Universidad: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Otros estudios realizados:

Idiomas: _____

Publicaciones, artículos, papers, asistencia a seminarios u otros:

PARA POSTULAR A PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE PROFESORES E INVESTIGADORES

Nombre de pregrado obtenido:

Facultad o Escuela: _____

Universidad: _____

Fecha: _____ Ciudad: _____

Otros grados académicos obtenidos (magíster / doctorado):

Universidad: _____

Facultad o Escuela: _____

Fecha: _____ Ciudad: _____

Universidad: _____

Facultad o Escuela: _____

Fecha: _____ Ciudad: _____

Cargo actual: _____

Universidad/Centro de investigación para la cual trabaja:

Dirección: _____

_____ Ciudad: _____

Fecha desde la cual pertenece a la institución: _____

Descripción de las actividades que realiza y/o ramos que imparte:

Otras actividades o cargos desempeñados:

Período	Institución	Cargos desempeñados
---------	-------------	---------------------

INFORMACIÓN ADICIONAL

Otras becas obtenidas:

Otros datos de interés:

RECOMENDACIONES ACADÉMICAS EMITIDAS POR:

PROGRAMA DE ESTUDIOS A REALIZAR:

Nombre del pregrado/licenciatura, investigación, pasantía o programa de actividades docentes realizar:

Universidad o centro de estudios:

Facultad o Escuela: _____

Dirección: _____

_____ Ciudad: _____

Periodo de la estadía: ___ de ____ del 2014 al ___ de ____ 20__

IMPORTANTE: adjuntar carta de aceptación.

--

Agradeceremos señalar si usted está informado de las características y orientación del programa de estudio escogido, así como de las competencias que el mismo requiere para que los participantes tengan un adecuado desempeño.

Me he documentado a cabalidad, solicitando información que va más allá de la publicada en los sitios Web relacionados: SI _____ NO _____.

Conforme a la información solicitada directamente a la universidad, tengo absoluta claridad de la orientación del programa de estudio: SI _____ NO _____.

Conozco los requisitos referidos a las exigencias de conocimientos y capacidades previas que me serán exigidas en el programa de estudio escogido:

SI _____ NO _____.

Declaro bajo juramento que toda la información que he incorporado en este Formulario de Postulación es verdadera y comprobable. Declaro, además, que acepto los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria del Programas de Becas de la Alianza del Pacífico en la que se inserta este Formulario.

Fecha

Firma del Postulante

La siguiente información es voluntaria, sin embargo resulta importante para la gestión del Programa de Becas de Movilidad. Se agradece de antemano su colaboración.

Es usted jefe de hogar?		Nº de hijos		Edades de hijos	
Si		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
No					

ANEXO II

DECLARACION DE SALUD Y ENFERMEDADES PREEXISTENTES DEL POSTULANTE

Todo postulante debe presentar un Certificado de Salud Compatible expedido y suscrito por un médico habilitado. Para lo anterior, conforme al requisito solicitado en la VII Convocatoria para el primer semestre académico año 2015, se establece*:

1. Antecedentes Generales:

Nombre y apellido:	Domicilio:	País:
---------------------------	-------------------	--------------

Teléfonos:	Documento de identificación:	Estado civil:
Fecha de nacimiento:	Edad:	Sexo:
Profesión/ Actividad:	Estatura / Talla:	Peso:
Pulso:	Presión arterial:	Otro:

2. Antecedentes médicos:

Estado físicos general actual.	Observaciones.
Antecedentes personales (quirúrgicos, patológicos, traumáticos).	Observaciones.
Antecedentes familiares (diabetes, epilepsia, asma, hipertensión, cardiopatía, otros).	Observaciones.

3. Antecedentes físicos en general:

	Normal	Anormal	Observaciones
Cabeza y Cuello			

Ojos			
Agudeza visual			
ORL			
Agudeza auditiva			
Drofaringe			
Tórax			
Cardiorrespiratorio			
Abdomen			
Genitourinario			
Extremidades			
Sistema Osteomuscular			
Sistema nervioso			
G.P.A			
Sistema endocrino			
Piel y anexos			
Serología			
Exámenes de laboratorio aplicados (anexar originales)			
Baciloscopia			
Prueba de embarazo			
Hemoclasificación			
Cuadro hemático			
Parcial de orina			
EL CANDIDATO ES	APTO:	NO APTO:	

El suscrito médico revisó satisfactoriamente los exámenes solicitados.	Certifico que la información proporcionada es verdadera, su inexactitud será causal de rechazo médico.
Firma médico:	Firma postulante:
Registro médico nº:	Nº documento de identificación:
Fecha:	Fecha:

* Se recomienda indicar enfermedades preexistentes.

ANEXO III

PUNTOS FOCALES

- Colombia: ICETEX, Web: www.icetex.gov.co, Teléfono: (57 1) 38 216 78, Responsable: Sebastián Fajardo Serna, Correo Electrónico:

sfajardo@cetex.gov.co, siempre copia a
internacional_becas@icetex.gov.co; alianzapacifico@icetex.gov.co y
maria.rodriguez@cancilleria.gov.co

- Chile: Agencia de Cooperación Internacional de Chile; Web: www.agci.cl, Teléfono: (562) 8275700, Responsable: Margit Gere Salas, Correo Electrónico: msalas@agci.cl
- México: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), Secretaría de Relaciones Exteriores, Web: <http://amexcid.gob.mx/>, Teléfono: (5255) 36865274, Responsable: Abril Peña, Correo Electrónico: becasapmexico@sre.gob.mx
- Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC del Ministerio de Educación del Perú, Web: www.pronabec.gob.pe, Teléfono: (51) 1- 9664229315, Responsable: Victoria Pinedo Bentos Correo Electrónico: becaalianzapacifico@minedu.gob.pe

ANEXO IV

LISTA DE UNIVERSIDADES*

- 1) Pontificia Universidad Católica de Chile
- 2) Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- 3) Universidad Católica Raúl Silva Henríquez
- 4) Universidad Adolfo Ibáñez
- 5) Universidad Alberto Hurtado
- 6) Universidad Arturo Prat
- 7) Universidad Austral de Chile
- 8) Universidad Católica de la Santísima Concepción
- 9) Universidad Católica de Temuco
- 10) Universidad Católica del Maule
- 11) Universidad Católica del Norte
- 12) Universidad Central
- 13) Universidad de Antofagasta
- 14) Universidad de Chile de Chile
- 15) Universidad de Concepción
- 16) Universidad de La Frontera
- 17) Universidad de La Serena
- 18) Universidad de Los Andes
- 19) Universidad de los Lagos
- 20) Universidad de Magallanes
- 21) Universidad de Santiago de Chile
- 22) Universidad de Talca
- 23) Universidad de Tarapacá
- 24) Universidad de Valparaíso
- 25) Universidad del Bío Bío
- 26) Universidad del Desarrollo
- 27) Universidad Diego Portales
- 28) Universidad Mayor
- 29) Universidad Técnica Federico Santa María

- 30) Universidad Tecnológica Metropolitana
- 31) Universidad Andrés Bello
- 32) Universidad San Sebastián
- 33) Universidad Santo Tomás
- 34) Universidad Bernardo O'Higgins
- 35) Universidad Viña del Mar

*Asimismo, puede participar toda universidad que mantenga convenios con las universidades de Colombia, México y Perú en las áreas establecidas por la convocatoria e Institutos de Educación Superior y/o Centros de Formación Técnica reconocidos oficialmente por el Estado.

1. **DIVÚLGUESE** el documento de la VIII Convocatoria - Año 2016 – 2° Semestre Académico de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, que gestiona la Agencia de Cooperación Internacional de Chile - y sus Anexos, transcritos en el Resuelvo 1º anterior, a los Puntos Focales de la AGCI y a las Embajadas de Chile que corresponda, y publíquese el referido instrumento y sus anexos en el sitio web de AGCI <http://www.agci.cl>.

2. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución, con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para un ulterior y eventual examen.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO HERRERA SALDÍAS
 Director Ejecutivo
 Agencia de Cooperación Internacional de Chile

VºBº		
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS		Fiscalía (TyP) VBL
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	JEFATURA KCC	
		JEFE DEPTO. BECAS PGA